OTRO SÍ ADICIÓN AL CONTRATO DE SUMINISTRO No 94-2026 SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD LUIS LANCHEROS Y CLAUDIA LORENA LOPEZ SIERRA.

Entre los suscritos **JAVIER CRISTOBAL RODRIGUEZ TORRES,** mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No 79.364.606 expedida en Bogotá D.C, nombrado mediante Decreto No 027 del 25 de marzo de 2024, surtiendo efecto a partir del 01 de abril de 2024, emanado por la Alcaldía Municipal de Coper, obrando en nombre y representación de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD LUIS LANCHEROS**, identificada tributariamente con NIT 820.003.571-2, regida en materia contractual por las Normas de derecho privado y sujeto a la Jurisdicción ordinaria conforme a las normas vigentes y que para los efectos del presente contrato **LA E.S.E,** por una parte y por la otra **CLAUDIA LORENA LOPEZ SIERRA** titular de la cédula de ciudadanía No. 1.053.337.068 expedida Chiquinquirá, quien actúa en representación de **PRINTEK SERVICES** con NIT: 1.053.337.068-1, quien declara bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en la Constitución Política y la Ley, en adelante denominado **EL CONTRATISTA;** hemos convenido celebrar el presente otro sí que se regirá por las cláusulas adelante establecidas, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que con fecha del veintiséis (26) de Agosto del año dos mil veintiséis (2026), se suscribió el contrato de Suministro No 94-2026 cuyo objeto el Suministro de elementos de papelería para la E.S.E. Centro de Salud Luis Lancheros. **2)** Que se estableció como valor del contrato la suma de **TRES MILLONES DE PESOS ($ 3.000.000) M/cte,** y se pactó una duración de cuatro (04) meses; es decir, del 26 de Agosto hasta el 26 de Diciembre del 2026. **3)** Que con fecha del 19 de Noviembre del 2026, se recibió oficio por parte del CONTRATISTA, quien solicita se conceda una adición a valor inicialmente contratado, teniendo en cuenta el contrato lleva una ejecución del 95% y se requiere seguir garantizando el suministro de papelería a la ESE Centro de Salud Luis Lancheros del municipio de Coper. **4)** Que verificada la información, la E.S.E. Centro de Salud Luis Lancheros encontró viable conceder dicha adición, a fin de que se cumpla con el objeto contratado. **5)** Que por consiguiente se hace necesario realizar una adición al valor inicialmente pactado en **UN MILLÓN DE PESOS M/CTE ($1.000.000). 6)** Que estando dentro del término de ejecución del Contrato, hemos acordado celebrar el presente otro sí Adición, así: **PRIMERA.** ADICIONAR al valor del contrato la suma de **UN MILLÓN DE PESOS M/CTE ($1.000.000)**, para un total de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (4.000.000)**, parágrafo: Soporta la presente adición el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 423 expedido el 19 de Noviembre del 2026 por la tesorería de la ESE Centro de Salud Luis Lancheros; con cargo a la imputación presupuestal 2.1.2.02.01.003 denominado "Materiales y Suministros de Oficina", del

Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2026. **TERCERA:** AJUSTAR las pólizas y amparos en los términos del presente otro si (si a ello hubiere lugar) **CUARTA.** Las demás cláusulas del contrato primigenio permanecen inmodificables.

En constancia se firma en Coper, a los diecinueve (19) días del mes de Noviembre de dos mil veintiséis (2026).

LA GERENTE

JAVIER CRISTOBAL RODRIGUEZ TORRES
CC. 79.364.606 expedida en Bogotá
Contratante

EL CONTRATISTA

CLAUDIA LORENA LOPEZ SIERRA
CC 1.053.337.068 expedida Chiquinquirá
Contratista